Guatemala, 31 de mayo de 2025

Ingeniero
Carlos Alberto Avalos Ortíz
Viceministro
Viceministerio de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Viceministro:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-188-2025**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en el **VICEMINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de mayo del año 2025** .

Se detallan Actividades a continuación:

a) Asesorar en el proceso de revisión de flujos de los trámites que los usuarios externos realizan en las direcciones del Ministerio de Energía y Minas

- Asesoré en el proceso de revisión de los flujos de trámites de los administrados en cuanto a la simplificación de trámites en lo referente a los accesos y tiempos que el Ministerio de Energía y Minas debe cumplir para dar respuesta a sus solicitudes tanto en la dirección general de mineria como de energía. En este sentido, mi labor se centró en analizar detalladamente cada etapa de los procesos que los usuarios externos llevan a cabo ante las diferentes direcciones del Ministerio. El objetivo principal fue identificar posibles cuellos de botella, redundancias o pasos innecesarios que pudieran estar afectando la eficiencia y los plazos de respuesta. Como resultado de esta revisión, se identificaron áreas de oportunidad para la simplificación, tales como: Optimización de los requisitos documentales: Se propusieron alternativas para reducir la cantidad de documentos solicitados y explorar la posibilidad de digitalización para facilitar su presentación y verificación. Mejora de los canales de acceso a la información y a los trámites: Se sugirieron estrategias para fortalecer la claridad de la información disponible en línea y explorar la implementación de plataformas digitales que permitan a los usuarios realizar un mayor número de gestiones de forma remota. Revisión y estandarización de los plazos de respuesta: Se analizaron los tiempos de cada etapa del proceso para establecer plazos realistas y transparentes, identificando puntos donde se podrían implementar mecanismos de seguimiento y alertas para garantizar su cumplimiento. Fortalecimiento de la coordinación interna: Se están examinando las normas y los flujos de información para asegurar las formalidades legales que se deben de atender para llevar el debido proceso

b) Asesorar en el análisis de los procedimientos que se realizan en cada uno de los trámites tanto internos como externos en las direcciones del Vice despacho de Energía y Minas

- Se asesoró en la revisión del marco normativo que los sustenta. Particular atención se dedicó al Reglamento de la Ley de Minería, examinando minuciosamente sus artículos para identificar posibles áreas de mejora y modernización en los procedimientos administrativos vinculados a esta actividad crucial. La revisión del Reglamento de la Ley de Minería se centró en varios aspectos clave: Claridad y precisión de los requisitos: Se analizó la redacción de los artículos relacionados con los requisitos para la obtención de licencias, permisos y autorizaciones mineras, buscando eliminar ambigüedades que pudieran generar interpretaciones erróneas o demoras en la tramitación. Simplificación de los procesos: Se identificaron aquellos artículos que establecen procedimientos complejos o redundantes, proponiendo alternativas para agilizar las etapas de evaluación, aprobación y seguimiento de los proyectos mineros, siempre manteniendo los estándares de protección ambiental y social. Incorporación del sustento tecnológico: Se añadieron los textos correspondientes para la consideración respectiva para asociar el uso de la herramienta tecnológica para la gestión de expedientes y la presentación de solicitudes en línea. Fortalecimiento de la seguridad jurídica: Se revisaron los artículos relacionados con los recursos administrativos y judiciales, buscando garantizar la predictibilidad y la certeza

jurídica. Articulación con otras normativas: Se analizó la coherencia del Reglamento de la Ley de Minería con otras leyes y regulaciones sectoriales y ambientales, asegurando una aplicación armonizada y evitando posibles conflictos normativos.

c) Asesorar en el análisis de la trazabilidad de los flujos de los trámites simplificados por cada uno de las direcciones del Vice despacho de Energía y Minas

- Asesoré en el análisis de la trazabilidad de los flujos de los trámites simplificados de las direccion de mineria y energía del Vice despacho de Energía y Minas. En el marco de este análisis, se priorizó la integración y participación activa de las diversas instituciones que forman parte del proceso de cambio hacia la simplificación de trámites, entre ellos la Procuraduria General de la Nación -PGN-, GAE, MSPAS; como personal del Área legal del MEM. Mi labor se centró en facilitar un espacio colaborativo donde estas entidades pudieran opinar y aportar sus perspectivas sobre los cambios propuestos en los flujos de trabajo de cada dirección del Vice despacho. Para asegurar una trazabilidad efectiva de los flujos simplificados, se implementaron las siguientes acciones, en las cuales mi asesoría fue fundamental: Identificación de los actores clave: Se mapearon las instituciones y unidades internas relevantes para cada trámite simplificado, asegurando que todas las voces fueran consideradas en el proceso de análisis. Esto incluyó a representantes de las direcciones del Vice despacho, así como a otras entidades gubernamentales o privadas involucradas en la cadena de valor de los trámites. Organización de mesas de trabajo y talleres participativos: Se facilitaron encuentros donde los representantes de las diferentes instituciones pudieron discutir abiertamente los flujos de trámites existentes, identificar puntos críticos y proponer mejoras concretas en el marco de la simplificación. Mi rol fue guiar estas discusiones, asegurando que se abordaran todos los aspectos relevantes y se llegara a consensos sobre los cambios a implementar. Establecimiento de mecanismos de retroalimentación: Se definieron canales de comunicación para que las instituciones pudieran realizar observaciones o sugerencias adicionales sobre los flujos simplificados, incluso después de su implementación inicial. Esto aseguró un proceso de mejora continua y una adaptación a las necesidades cambiantes de los usuarios.

d) Brindar asesoría en las propuestas de mejora de los flujos existentes en cada uno de las direcciones, cumpliendo con lo que establece los procesos de simplificación de los requisitos y trámites administrativos

- Brindé asesoría en las propuestas de mejora de los flujos existentes de las direcciones de energía y mineria, cumpliendo con lo que establecen los procesos de simplificación de los requisitos y trámites administrativos. En este proceso de asesoría, se otorgó una importancia primordial a la viabilización de los planteamientos vertidos por la Procuraduría General de la Nación (PGN). Reconociendo el rol fundamental de la PGN en la defensa de la legalidad y los intereses del Estado, se estableció una colaboración institucional activa para analizar y corregir las observaciones y recomendaciones formuladas por esta entidad en relación con los flujos de trámites del Vice despacho de Energía y Minas. La asesoría se centró en los siguientes aspectos, buscando integrar las consideraciones de la PGN en las propuestas de mejora: Análisis exhaustivo de las observaciones de la PGN: Se examinaron detalladamente cada uno de los señalamientos realizados por la Procuraduría General de la Nación, comprendiendo su fundamento legal y su impacto potencial en la eficiencia y legalidad de los trámites. Mesas de trabajo interinstitucionales: Se facilitaron reuniones y mesas de trabajo conjuntas con representantes de las direcciones del Vice despacho y de la PGN. Estos espacios permitieron un diálogo constructivo, el intercambio de información y la búsqueda de soluciones consensuadas para abordar las preocupaciones planteadas. Revisión y ajuste de los flujos propuestos: Las propuestas de mejora de los flujos de trámites fueron revisadas y ajustadas en función de las observaciones de la PGN. Se incorporaron modificaciones para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, fortalecer la transparencia de los procesos y proteger los derechos de los administrados. Colaboración en la elaboración de normativa interna: En aquellos casos donde las observaciones de la PGN requerían la modificación o creación de normativa interna, se brindó asesoría técnica y legal para asegurar que estos instrumentos se ajustaran a los lineamientos de la Procuraduría y a los principios de simplificación administrativa. Validación conjunta de las mejoras: Antes de la implementación definitiva de los flujos mejorados, se buscó la validación por parte de la Procuraduría General de la Nación, asegurando que las correcciones realizadas atendieran adecuadamente sus planteamientos. La colaboración institucional con la Procuraduría General de la Nación no solo permitió corregir aspectos específicos señalados por esta entidad, sino que también enriqueció el proceso de simplificación en general. La perspectiva legal y el enfoque en la defensa del interés público aportados por la PGN fueron fundamentales para asegurar que las mejoras propuestas fueran sólidas, sostenibles y beneficiosas para todos los actores involucrados. Este trabajo

conjunto demostró el compromiso del Vice despacho de Energía y Minas con la legalidad, la transparencia y la mejora continua de sus procesos administrativos.

e) Brindar asesoramiento en la coordinación con el Departamento de Informática, para la implementación de las mejoras en los flujos de los trámites simplificados

- Brindé asesoramiento en la verificación exhaustiva de los portales informativos destinados a los administrados y se facilitaron los flujos autorizados mediante Acuerdo Ministerial para que sean subidos al portal del MEM. El objetivo fue garantizar que los usuarios externos pudieran encontrar fácilmente detalles relevantes sobre los requisitos, los pasos a seguir, los plazos de respuesta y cualquier otra información necesaria para llevar a cabo sus gestiones de manera eficiente. Se revisó la estructura, el contenido y la funcionalidad de los portales, identificando posibles áreas de mejora en la presentación de la información y la navegación. En resumen, la asesoría se enfocó en la optimización de la comunicación digital con los administrados, utilizando los portales informativos como una herramienta clave para la transparencia y la facilitación de los trámites simplificados.

f) Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por el Vice despacho

- Se participa en el diplomado sobre Tecnologías para la extracción de hidrocarburos no convencionales

Atentamente,

Amadeo Emmanuel Espina Castillo

Firmado digitalmente por Amadeo Emmanuel Espina Castillo
Fecha: 2025.05.09 09:13:22 -06'00'

Amadeo Emmanuel Espina Castillo
DPI No. (2359329060101)

Ing. Carlos Alberto Avalos Ortiz
Viceministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas

Carlos Alberto Avalos Ortiz
2025.05.09 09:52:26 -06'00'

Aprobado
Ing. Carlos Alberto Avalos Ortíz
Viceministerio de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas

Ing. Carlos Alberto Avalos Ortiz
Viceministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas

Carlos Alberto Avalos Ortiz
2025.05.09 09:52:41 -06'00'

Vo.Bo. Ing. Carlos Alberto Avalos Ortiz
Viceministro de Energía y Minas

Factura Pequeño Contribuyente

AMADEO EMMANUEL, ESPINA CASTILLO
Nit Emisor: 7378335
AMADEO ESPINA
6 AVENIDA CASA 282 CONDOMINIO VILLAS DE SAN ANGEL, Chinautla, GUATEMALA

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1F896779-8371-4641-B797-6FC92A89B754
Serie: 1F896779 Número de DTE: 2205238849
Numero Acceso:

NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
Dirección comprador: DIAGONAL 17 29-78, ZONA 11, LAS CHARCAS

Fecha y hora de emision: 31-may-2025 07:53:21
Fecha y hora de certificación: 05-may-2025 07:53:21
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas , en el Viceministerio de Energía y Minas, del (01/05/2025) al (31/05/2025), según contrato número MEM-188-2025	14,000.00	0.00	0.00	14,000.00	
				TOTALES:	0.00	0.00	14,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949

TIMBRE DE INGENIERÍA COLEGIO INGENIEROS DE GUATEMALA

Firmado electrónicamente por: COLEGIO DE INGENIEROS DE GUATEMALA
Motivo: TIMBRADO ELECTRONICO-SERVICIOS PROFESIONALES
NO. COLEGIADO: 8482
NOMBRE: AMADEO EMMANUEL ESPINA CASTILLO
TOTAL: Q.63
ENTIDAD RECEPTORA: MEM
Fecha: 09/05/2025 09:39:07
Lugar: Guatemala, Guatemala

Amadeo Emmanuel Espina Castillo
Firmado digitalmente por Amadeo Emmanuel Espina Castillo
Fecha: 2025.05.09 09:36:19 -06'00'

Ing. Carlos Alberto Avalos Ortiz
Viceministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas

Carlos Alberto Avalos Ortiz
2025.05.09 14:27:04 -06'00'

"Contribuyendo por el país que todos queremos"